



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN,

11 ENE 2021

DECRETO ALC. N° 107 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto ALC. N° 2073 del 07 de Octubre de 2020, que aprueba la prórroga del nombramiento a contrata de doña Araceli Libertad Candia Candia, Labores administrativas en el Juzgado de Policía Local, asimilada al Grado 12° de la Planta Administrativos, a contar del 01 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2020, ambas fechas inclusive.
- 2.- Que es necesario nombrar a contrata a doña Araceli Libertad Candia Candia, para que efectúe labores administrativas en el Juzgado de Policía Local.
- 3.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.
- 4.- El Memo N° 153 (31/12/2020), enviado por el señor Alcalde, mediante el cual instruye el nombramiento a contrata de doña Araceli Libertad Candia Candia, asimilado al Grado 12° de la Planta Administrativos, a contar del 01 de Enero de 2021.

DECRETO

- 1.- Apruébese el nombramiento a contrata de doña **ARACELI LIBERTAD CANDIA CANDIA**, Cédula Nacional de Identidad N° , para que efectúe labores administrativas en el Juzgado de Policía Local, a contar del **01 de Enero de 2021 hasta el 30 de Junio de 2021**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.
- 2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 12° de la Planta Administrativos de este Municipio.
- 3.- Dejase establecido que la funcionaria cuenta con registro en la Contraloría General de la Republica.
- 4.- Por impostergables razones de buen servicio, la funcionaria asume en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.
- 5.- Páguese a la funcionaria señalado la remuneración correspondiente, e impútase el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTARSE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/VFG/ams.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos